

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.174

Sábado 14 de Junio de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2660118

EXTRACTO

CÉSAR ANDRÉS SUÁREZ SÁNCHEZ, Notario Público Titular de Chillán, con oficio en esta ciudad, Avenida Libertad 744, certifica: Que, por escritura pública de 08 de mayo de 2025, bajo el repertorio N°1437, ante mí, don HUGO IVÁN ROSALES URRUTIA, cédula de identidad N°8.231.645-0, doña MANIRA OLAYA SABAG INOSTROZA, cédula de identidad N°10.974.312-7, don KASEM NAIEF ROSALES SABAG, cédula de identidad N°18.557.213-7, doña FARIDA IRIS SABAG INOSTROZA, cédula de identidad N°10.974.313-5, y don JOSÉ LUIS ALEGRÍA MÉNDEZ, cédula de identidad N°12.222.285-3, todos domiciliados para estos efectos en Silas Smith, casa número 7, comuna de Chillán, Región de Ñuble, en sus calidades de únicos socios de la sociedad denominada Asesorías y Prestaciones Quirúrgicas y Médicas Sales Limitada, rol único tributario número 76.951.357-4, (en adelante la "Sociedad"), sociedad constituida por escritura pública de fecha 26 de septiembre del año 2018, otorgada en la Notaría de Chillán de don Joaquín Tejos, cuyo extracto se inscribió a fojas 548, número 401, del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Chillán del año 2018, por unanimidad acordaron: Transformar la Sociedad en una sociedad por acciones, y fijar un nuevo texto a sus estatutos sociales, de lo que extracto lo siguiente: Nombre: Asesorías y Prestaciones Quirúrgicas y Médicas Sales SpA.- Objeto: La prestación de servicios médicos de toda índole, sea que los otorgue directamente ella misma o con los medios que ella proporcione; al efecto creará, equipará, ya sea con instrumental y equipo adquirido en el mercado nacional, como de importación directa efectuada por la misma sociedad, y explotará centros médicos, establecimientos clínicos y hospitalarios y laboratorios clínicos en toda clase de especialidades. Dos.- La realización de docencia en materias relacionadas con la salud, al efecto, otorgará toda clase de educación, capacitación e instrucción destinada a profesionales del área de la salud. Tres.- La prestación de servicios de consultoría empresarial, laboral y previsional, adiestramiento de personal, desarrollo ocupacional y capacitación, destinados a promover, facilitar, fomentar y desarrollar las aptitudes, habilidades y grados de conocimiento a ejecutivos, mandos medios, personal especializado y/o calificado, y trabajadores en general, ya sea a través de seminarios, charlas, cursos, conferencias y talleres, actividades recreativas, en las diversas áreas conexas, en forma directa o a través de convenios con Instituciones Públicas, Municipales o Privadas, sean prestados de forma presencial o remota por cualquier medio tecnológico. Cuatro.- Realizar toda clase de operaciones de comercio exterior, exportaciones e importaciones de toda clase de bienes, abrir y modificar registros e informes de importación y anexas a las Asociaciones Gremiales y sindicatos en general, a personas naturales o jurídicas, sean estas de carácter regional, nacional e internacional, a través de cobros directos, fondos concursables para capacitación de entidades públicas o privadas, o por convenios o franquicias SENCE o cualquier otra política pública de financiamiento similar; podrá abrir, instalar, organizar y mantener establecimientos de educación superior, sean éstos de formación técnica, institutos profesionales o universidades; y además, preparación y entrenamiento de aprendices; compra de bienes raíces en carácter de ente inmobiliario y no de empresa constructora; y, en general, ejecutar todo tipo de negocios actos y contratos relacionados con el objeto de la sociedad o de cualesquiera otros ramos que los accionistas acuerden para el mejor cometido de la sociedad. Cinco.- Para cumplir con el objeto social, la sociedad podrá formar parte de otras compañías y asociarse, fusionarse o

CVE 2660118

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

vincularse con personas naturales o jurídicas de derecho público o privado.- Domicilio: El domicilio de la sociedad es la ciudad de Chillán.- Capital: El Capital de la sociedad es la suma de \$9.000.000, dividido en 9.000 acciones ordinarias, nominativas, de única serie, de igual valor cada una y sin valor nominal, enteramente suscritas y pagadas por sus accionistas en la forma indicada en el artículo 1° transitorio de los estatutos.- Duración: Cinco años renovables de forma automática.- Administración: La administración, representación, y el uso de la razón social de la Sociedad corresponderá a don Hugo Iván Rosales Urrutia, como gerente general. Demás estipulaciones y acuerdos constan en escritura extractada. Se facultó a portador de extracto para legalización. Demás estipulaciones en escritura extractada. Chillán, 11 de junio de 2025.

